

Provectó: Javier Gelvez.



AVISO

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL CARTAGENA DANDO CUMPLIMIENTO A LO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO 310 DE LA LEY 685 DE 2001. POR INTERMEDIO DE LA PERSONERÍA DE SAN JACINTO DEL CAUCA

HACE SABER:

Que: Mediante oficio radicado No. 20189020363392 de fecha 21 de diciembre de 2018, el señor ARMANDO ESTRADA SALAZAR, actuando como Representante Legal de la Sociedad MINEROS S.A., titular del Contrato N°GJJ-101, localizado en jurisdicción del municipio de SAN JACINTO DEL CAUCA, departamento BOLIVAR, solicitó AMPARO ADMINISTRATIVO en contra de: TERCEROS **INDETERMINADOS**, para que se ordene el cese de la perturbación en el área del citado Contrato.

Que: El Punto de Atención Regional Cartagena de la Agencia Nacional de Minería, una vez revisada la solicitud, encuentra que ésta reúne los requisitos del Artículo 308 de la Ley 685 de 2001 y en consecuencia profirió el Auto 473 de fecha 28 de mayo de 2019, en el cual se programó la diligencia de AMPARO ADMINISTRATIVO para el día veintisiete (27) de junio de 2016 a las 8:00 am, colocando como sitio de encuentro las oficinas de la ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JACINTO DEL CAUCA. Calle 12 N° 2 – 41, La Floresta – Palacio Municipal, San Jacinto del Cauca en Bolívar, y desde allí los funcionarios designados se desplazarán hasta el área objeto de la presunta perturbación dentro del Contrato de Concesión No. GJJ-101 ubicado en jurisdicción del Municipio de San Jacinto del Cauca. Departamento de Bolívar.

Que, en atención a lo ordenado en el Artículo 310 de la Ley 685 de 2001, este despacho notifica por intermedio de la Personería Municipal de San Jacinto del Cauca, mediante el presente aviso al presunto(s) perturbador(es), TERCEROS INDETERMINADOS, denunciado(s) por la sociedad MINEROS S.A., titular del Contrato No. GJJ-101 de la guerella presentada y de la fecha y hora en que se efectuará la diligencia de Amparo Administrativo.

> JUAN ALBEIRO SANCHEZ CORREA Coordinador Punto de Atención Regional Cartagena Agencia Nacional de Minería

N°GJJ-101 a través de días hábiles, a partir de	en el lugar de la presunta área de perturbación a Personería Municipal de San Jacinto del Cauca l () de junio de 2019 a las io de 2019 a lasP.M.	a, por un término de dos (2)
	Firma del Funcionario que lo certifica	
	NOMBRE:	
,	CARGO:	